

PROGRAMA VOLUNTARIADO UC. CRITERIOS GENERALES. Septiembre 2016

La Universidad de Cantabria considera que su Programa de Voluntariado debe ser una estrategia flexible que se adapte a los nuevos retos sociales y a los cambios que acontecen en la sociedad y en la universidad. En este sentido, el número y tipo de asociaciones con las que UC tiene un convenio de Voluntariado puede cambiar. Las asociaciones que forman parte del Programa de Voluntariado de UC, siempre a través de un convenio, pueden dejar de formar parte del mismo. Y algunas asociaciones que no forman parte del Programa Voluntariado de UC en el momento actual pueden e incorporarse a él.

Ambas situaciones, la entrada y salida del Programa de Voluntario de UC a través de un convenio, tendrán lugar en el siguiente marco general:

1. La UC ha definido, a partir del curso 2016-17, **tres líneas prioritarias** de Voluntariado: el social, el medio-ambiental y el de cooperación al desarrollo (que incluye voluntariado internacional).

2. Es una línea de trabajo prioritaria en UC la coordinación de los diferentes servicios de la propia universidad que puedan estar involucrados en el Programa de Voluntariado, siendo ACOIDE quien funcionará como **unidad de coordinación** entre todos ellos.

3. La **entrada** en el Programa supone:

- a) Que la asociación desarrolla actividades de Voluntariado en alguna de las áreas prioritarias del Programa.
- b) El enriquecimiento del Programa de Voluntariado de la universidad. El Programa pretende tener una oferta variada pero equilibrada de las distintas áreas para incluir diferentes opciones de Voluntariado. Por ello, ACOIDE puede considerar en cualquier momento la invitación a alguna organización u organizaciones en razón de su temática y Programa de Voluntariado para dar respuesta a demandas surgidas en el marco del Programa de Voluntariado de la universidad.
- c) Tener un programa de Voluntariado concreto con perfiles determinados.
- d) La firma de un convenio de Voluntariado.

4. La **salida** del Programa se producirá cuando:

- a) Se produzca la renuncia del convenio al existir dificultades evidentes y persistentes en todo el proceso administrativo de seguimiento y evaluación de la actividad del Voluntariado y/o en la coordinación entre la asociación que acoge al voluntario/a y la universidad. Esto supone el incumplimiento de algunos de los aspectos previstos en el convenio, especialmente, atendiendo a la práctica como lo referido a los seguros, la atención inicial de las personas interesadas y el seguimiento adecuado de las personas voluntarias.

b) La asociación no haya tenido demanda alguna de voluntarios en un período de dos cursos académicos consecutivos. En este caso, la UC podrá denunciar el convenio con esta asociación o asociaciones.

c) La asociación y sus actividades no encajen en las líneas prioritarias del Programa UC. ACOIDE será el servicio de la universidad que, una vez recibida la demanda de la asociación en relación a su participación en el Programa de Voluntariado, decidirá si la misma es posible, teniendo en cuenta este marco de actuación y en su caso, qué otras vías de colaboración podrían abrirse con esa asociación al margen del Programa del Voluntariado, siempre y cuando las mismas estén relacionadas con los fines que persigue la asociación.

5. La salida o entrada de asociaciones en el programa de voluntariado de UC no determinará, en ningún caso, otras actividades y acciones que cada asociación pueda desarrollar con la universidad al margen del Programa de Voluntariado, como por ejemplo, prácticas, colaboración para el desarrollo de TFG y TFM, actividades de difusión, cesión de espacios, actividades con centros y/o servicios específicos de la UC, etc.

6. Para la UC es fundamental que las acciones que se desarrollan bajo su Programa de Voluntariado respondan a la naturaleza genuina del mismo, quedando fuera de él actuaciones especializadas propias de un determinado perfil profesional. ACOIDE valorará si la oferta encaje con un perfil profesional junto con la organización que lo oferte.

7. Atendiendo a la calidad y sostenibilidad del Programa de Voluntariado la UC podrá establecer un límite en el número de asociaciones que pueden formar parte del Programa.